

# **Proyecto de Vida Apostólica**

**Asociación  
de los Salesianos Cooperadores**

**ESTATUTO**

## **Proemio**

Diversos son, los caminos abiertos a los cristianos para vivir la fe de su Bautismo. Algunos, impulsados por el Espíritu Santo y atraídos por la figura de Don Bosco, hacen realidad el ideal de «trabajar con él» viviendo en calidad de seglares el mismo carisma de la Sociedad de San Francisco de Sales.

Desde los comienzos de su obra, Don Bosco pensó organizar a cuantos colaboraban en ella: invitó a laicos -hombres y mujeres- y a miembros del clero diocesano, a “cooperar” en su misión de salvar a los jóvenes, sobre todo a los pobres y abandonados. En 1876 definió claramente su proyecto de vida en el «Reglamento de los cooperadores salesianos» escrito por él y aprobado luego por la Iglesia. Hoy los Salesianos Cooperadores están extendidos y trabajan en todo el mundo.

Este texto describe su proyecto de vida apostólica. Ofrece un camino auténtico de santificación, según las exigencias de la Iglesia y del mundo actual. Para realizarlo, los Salesianos Cooperadores y las Salesianas Cooperadoras confían en la fidelidad de Dios Padre que los ha llamado.

## **CAPÍTULO I**

### **El Salesiano Cooperador y la Salesiana Cooperadora en la Iglesia y en el mundo**

#### **Art.1. El Fundador, un hombre enviado por Dios**

Para contribuir a la salvación de la juventud, «la porción más delicada y preciosa de la sociedad humana», el Espíritu Santo, mediante la intervención materna de María, suscitó a San Juan Bosco, el cual fundó la Sociedad de San Francisco de Sales (1859) y, con Santa María Dominica Mazzarello, el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (1872) y difundió la energía apostólica del carisma salesiano con la constitución oficial de la “Pía Unión de los Cooperadores Salesianos”, a modo de tercera rama de la Familia Salesiana (1876), unida a la Sociedad de San Francisco de Sales, también llamada Sociedad Salesiana de San Juan Bosco, o Congregación Salesiana.

El Espíritu Santo formó en San Juan Bosco un corazón de padre y maestro, capaz de una entrega total, y le inspiró un método educativo impregnado por la caridad del Buen Pastor.

#### **2. Los Salesianos Cooperadores, una vocación específica en la Iglesia**

§ 1. Comprometerse como Salesianos Cooperadores es responder a la vocación salesiana y asumir un modo específico de vivir el Evangelio y de participar en la misión de la Iglesia. Es, a la vez, un don y una opción libre que da calidad a la existencia.

§ 2. Pueden seguir este camino cristianos católicos de cualquier condición cultural y social, que se sientan llamados a un estilo peculiar de vida de fe, implicada en la realidad de cada día y que se distingue por dos actitudes:

a) sentir a Dios como Padre y Amor que salva; encontrar en Jesucristo al Hijo Unigénito, apóstol perfecto del Padre; vivir en intimidad con el Espíritu Santo, animador del Pueblo de Dios en el mundo

b) sentirse llamados y enviados a una misión concreta; contribuir a la salvación de la juventud comprometiéndose en la misma misión juvenil y popular de Don Bosco.

### **Art. 3. Los Salesianos Cooperadores: salesianos en el mundo**

Los Salesianos Cooperadores viven la fe en su propia realidad secular. Inspirándose en el proyecto apostólico de Don Bosco, sienten vivamente la comunión con los demás miembros de la Familia Salesiana. Se implican en su misma misión juvenil y popular, de manera fraterna y asociada. Trabajan por el bien de la Iglesia y de la sociedad, según la propia situación y sus posibilidades concretas.

### **Art. 4. Una sola vocación, dos formas de vivirla**

§ 1. Don Bosco concibió la Asociación de los Salesianos Cooperadores abierta tanto a los laicos como al clero secular.

§ 2. Los Salesianos Cooperadores laicos realizan su compromiso y viven el espíritu salesiano en las condiciones normales de vida y trabajo, con sensibilidad y características laicales y difunden sus valores en el propio ambiente.

§ 3. El Salesiano Cooperador obispo, sacerdote o diácono secular desempeña su ministerio inspirándose en Don Bosco, modelo eminente de vida sacerdotal. En sus opciones pastorales da preferencia a los jóvenes y a los ambientes populares.

### **5. La Asociación en la Familia salesiana**

La Asociación de los Salesianos Cooperadores es uno de los Grupos de la Familia Salesiana. Junto con la Sociedad de San Francisco de Sales, el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora y los demás Grupos oficialmente reconocidos, es portadora de la vocación común salesiana y corresponsable de la vitalidad del proyecto de Don Bosco en el mundo.

La Asociación aporta a la Familia Salesiana los valores específicos de su condición secular, respetando la identidad y autonomía propias de cada grupo. Vive una especial relación de comunión con la Sociedad de San Francisco de Sales, que, por voluntad del Fundador, tiene en la Familia un papel específico de responsabilidad.

### **6. La Asociación en la Iglesia**

§ 1. La «Asociación de Salesianos Cooperadores» es aprobada en la Iglesia por la Sede Apostólica como Asociación pública de fieles y participa del patrimonio espiritual de la Sociedad de San Francisco de Sales.

Los miembros colaboran activamente en su misión, en nombre de la Iglesia, bajo la autoridad del Rector Mayor, como Sucesor de Don Bosco, con espíritu de fidelidad a los Pastores y en colaboración con las demás fuerzas eclesiales.

§ 2. Los Salesianos Cooperadores sienten una filial devoción al Sumo Pontífice.

& 3 La Asociación de los Salesianos Cooperadores goza de personalidad jurídica eclesiástica pública. Tiene su sede central en Roma.

## CAPÍTULO II

### Compromiso apostólico del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

#### Art. 7. Testimonio de las Bienaventuranzas

El estilo de vida personal del Salesiano Cooperador, marcado por el espíritu de las Bienaventuranzas, lo compromete a evangelizar la cultura y la vida social.

Por esto vive y da testimonio:

- de la primacía del espíritu, de la fecundidad del sufrimiento y de la no-violencia como fermento de paz y de perdón;
- de la libertad, en obediencia al plan de Dios, apreciando el valor y la autonomía propios de las realidades seculares, empeñándose en orientarlas, sobretodo, al servicio de las personas;
- de la pobreza evangélica, administrando los bienes que le son confiados, con criterios de sobriedad y solidaridad, considerándolos a la luz del bien común;
- de la sexualidad, en conformidad con una visión evangélica de la castidad, sensible a la delicadeza y a una vida célibe o matrimonial íntegra, gozosa y centrada en el amor.

#### Art. 8. Compromiso apostólico

§1. Los Salesianos Cooperadores realizan su apostolado, primordialmente, a través de las actividades diarias. Siguen a Jesucristo, Hombre perfecto, enviado por el Padre a servir a los hombres en el mundo. Para ello se comprometen a realizar el ideal evangélico del amor a Dios y al prójimo, en las situaciones ordinarias de la vida.

§2. Animados por el espíritu salesiano, prestan dondequiera que sea una atención prioritaria a los jóvenes, especialmente a los más pobres y a los que son víctimas de cualquier forma de marginación, explotación y violencia, a los que se preparan al mundo del trabajo y a cuantos dan muestras de una vocación específica.

§3. Promueven y defienden el valor de la familia, núcleo fundamental de la sociedad y de la Iglesia, y se esfuerzan por construirla como “iglesia doméstica”. Los cooperadores casados viven en el matrimonio su misión de cónyuges y de padres como “cooperadores del amor de Dios creador”, “primeros y principales educadores de los hijos”, conforme a la pedagogía de la bondad propia del Sistema Preventivo.

§4. Practican la Doctrina Social de la Iglesia y permanecen atentos a los medios de comunicación social para favorecer un correcto uso educativo de los mismos.

§5. Apoyan la actividad misionera de la Iglesia y favorecen la educación en la universalidad como apertura al diálogo entre las culturas.

#### **Art. 9. Servicio de educación cristiana**

§1. Los Salesianos Cooperadores llevan por todas partes la preocupación de educar y evangelizar, como hacía Don Bosco, para formar «honrados ciudadanos y buenos cristianos, un día felices moradores del cielo»-, convencidos de estar siempre en camino hacia una mayor madurez humana y cristiana.

§ 2. Comparten con los jóvenes el gusto de vivir con autenticidad los valores de la verdad, la libertad, la justicia, el sentido del bien común y del servicio.

§ 3. Educan a los jóvenes para que encuentren - en la fe y en los Sacramentos - a Cristo Resucitado, a fin de que en Él hallen el sentido de la vida y crezcan como hombres y mujeres nuevos.

§4. Se comprometen a ayudar a los jóvenes a madurar proyectos de vida capaces de moverlos a dar testimonio de su presencia cristiana y salesiana en la Iglesia y en la Sociedad.

#### **Art. 10. Pedagogía de la bondad**

En su servicio educativo, los Salesianos Cooperadores:

§1. Adoptan el «Sistema Preventivo» de Don Bosco que “se apoya en la razón, la religión y el amor”, procuran persuadir más que imponer y prevenir más que castigar, a través de un diálogo constante.

§2. Crean un ambiente de familia en el cual la presencia que anima, el acompañamiento personal y la experiencia de grupo ayudan a descubrir la presencia de Dios.

§3. Promueven el bien y educan en el amor a la vida, a la responsabilidad, a la solidaridad, a la capacidad de compartir y a la comunión.

§4. Apelan a los recursos interiores de la persona y creen en la acción invisible de la gracia. Miran a los jóvenes con optimismo realista, convencidos del valor educativo de la experiencia de fe. Su relación con los jóvenes se inspira en un amor maduro y acogedor.

#### **Art. 11. Actividades típicas**

Los Salesianos Cooperadores están abiertos a muchas formas de apostolado. Entre ellas ocupan un lugar preferente, además de su trabajo y de la propia profesionalidad:

- la catequesis y la formación cristiana;
- la animación de grupos y movimientos juveniles y familiares;
- la colaboración en centros educativos y escolares;
- el servicio social entre los pobres;
- la acción en el campo de la comunicación social;
- la cooperación en la pastoral vocacional;
- el trabajo misionero;
- la colaboración en el diálogo ecuménico e interreligioso;
- el compromiso de la caridad en el servicio socio-político;
- el desarrollo de la Asociación;

## **Art. 12. Modalidades y estructuras de acción**

§ 1. Los Salesianos Cooperadores sostienen el propio apostolado con la oración, implicando a otras personas y con recursos materiales.

§2. Gran parte de las actividades de los Salesianos Cooperadores se desarrolla, con espíritu de colaboración y cooperación, en las estructuras en que su condición secular les ofrece mayores posibilidades de inserción significativa: civiles, culturales, socio-económicas, políticas, eclesiales, salesianas.

§3. Los Salesianos Cooperadores pueden realizar también su acción apostólica en obras dirigidas de forma autónoma por la Asociación, y mediante iniciativas que respondan a las necesidades más urgentes de la zona.

## **CAPÍTULO III Salesiano Cooperador y Salesiana Cooperadora en comunión y colaboración**

### **Art.13. Hermanos y hermanas en Don Bosco**

La vocación común y la pertenencia a la misma Asociación hacen de los Salesianos Cooperadores hermanos y hermanas espirituales. «Unidos en un solo corazón y una sola alma», viven en comunión fraterna mediante los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco.

Comparten con alegría la «vida de familia» de la Asociación, para conocerse e intercambiar experiencias y proyectos apostólicos y crecer juntos.

### **Art. 14. Corresponsables de la misión**

§1. El Salesiano Cooperador se siente responsable de la misión común y la desarrolla según su capacidad y posibilidades. Cada uno está obligado a participar con espíritu de iniciativa en las reuniones de programación, en la realización y evaluación de las diversas actividades y en la elección de los responsables y, si es llamado a desempeñar cargos de responsabilidad, se esmera en realizarlas con fidelidad y espíritu de servicio.

§2. Todo Salesiano Cooperador sostiene con responsabilidad y sentido de pertenencia la autonomía económica de la Asociación, para que ésta pueda desarrollar su misión.

### **Art. 15. Participación en la vida de la Familia Salesiana**

Los Salesianos Cooperadores cuidan la comunión fraterna y la colaboración con los demás Grupos y miembros de la Familia Salesiana, mediante el conocimiento y la información recíproca, la mutua ayuda espiritual y formativa y la implicación en los compromisos apostólicos comunes.

A través de las Consultas de la Familia salesiana, en sus diversos ámbitos, y de otros organismos, fomentan la búsqueda común de iniciativas para que la misión salesiana ofrezca un servicio más rico a la Iglesia y a la sociedad.

## **Art. 16. Ministerio del Rector Mayor**

§ 1. El Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales es el sucesor de Don Bosco. Por voluntad explícita del Fundador, es el superior de la Asociación y ejerce en ella las funciones de Moderador Supremo. Garantiza su fidelidad al Proyecto del Fundador y promueve su desarrollo.

§ 2. En su ministerio, ejercido también mediante su Vicario u otro representante suyo, se sirve ordinariamente del Consejo mundial, sobre todo para animar a toda la Asociación y coordinar las iniciativas de formación y apostolado.

§3. Los miembros de la Asociación nutren sentimientos de sincero afecto hacia el Rector Mayor y son fieles a sus orientaciones.

## **Art. 17. Vínculos especiales con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora**

La Asociación de los Salesianos Cooperadores tiene con la Sociedad de San Francisco de Sales un «vínculo de unión estable y seguro» y particulares vínculos carismáticos con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. Toda comunidad salesiana, (SDB e FMA), inspectorial y local, se siente implicada en la tarea deseada por Don Bosco de «sostener e incrementar» la Asociación, de contribuir a la formación de sus miembros y de dar a conocer y promover su Proyecto de vida apostólica.

## **Art. 18. Lazos de unión con los otros grupos de la Familia Salesianas**

Los Salesianos Cooperadores se sienten igualmente cercanos a los demás Grupos de la Familia Salesiana. Promueven y están abiertos a cualquier forma de colaboración con ellos, particularmente con los grupos laicales, dentro del respeto a la identidad y autonomía de cada uno.

## **CAPÍTULO IV**

### **El espíritu salesiano del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora**

## **Art. 19. Valiosa herencia**

Guiado por el Espíritu Santo, Don Bosco vivió y transmitió a los miembros de su Familia un estilo peculiar de vida y acción: el espíritu salesiano.

Dicho espíritu es una típica experiencia evangélica que tiene su fuente en el corazón mismo de Cristo y anima en la Iglesia y en el mundo la presencia y la acción de cuantos lo viven. Se alimenta en el compromiso apostólico y en la oración, y **marca** toda la vida haciendo de ella un testimonio de amor.

Requiere una exigente «metodología ascética», embellecida por la sonrisa de un rostro alegre, que se remonta a la instancia de Don Bosco: «trabajo y templanza».

## **Art. 20. Experiencia de fe comprometida**

§ 1. El Salesiano Cooperador acoge este espíritu como don del Señor a su Iglesia y lo hace fructificar de acuerdo con la propia condición laical o ministerial, participa en la experiencia espiritual de Don Bosco - vivida con intensidad especial por los primeros cooperadores entre los jóvenes del Oratorio de Valdocco -, y se compromete a vivir siguiendo a Cristo.

§ 2. Descubre en la Virgen Inmaculada y Auxiliadora el aspecto más profundo de su vocación: ser verdadero «cooperador de Dios» en la realización de su designio de salvación. Acude a María, Auxiliadora y Madre del Buen Pastor, y le pide la fuerza necesaria para empeñarse de manera concreta en la salvación de los jóvenes.

§ 3. Promueve una experiencia “práctica” de comunión eclesial.

#### **Art. 21. Puesto central de la caridad apostólica**

§ 1. El corazón del espíritu salesiano es la caridad apostólica y pastoral que hace presente entre los jóvenes la misericordia del Padre, el amor salvífico de Cristo y la fuerza del Espíritu Santo. Don Bosco la expresó en el lema: «*Da mihi ánimas, cétera tolle*» y la significó con el nombre de «Salesianos», eligiendo como patrono a San Francisco de Sales, modelo de humanismo cristiano, de entrega apostólica y de amabilidad.

§ 2. Para el Salesiano Cooperador, esta caridad es un don de Dios que lo une a Él y a los jóvenes. Se inspira también en la solicitud materna de María que le ayuda en su testimonio cotidiano.

#### **Art. 22. Presencia salesiana en el mundo**

§ 1. Los Salesiano Cooperadores se sienten «íntimamente solidarios» con el mundo en que viven y en el que están llamados a ser luz y fermento. Creen en los recursos interiores de la persona. Comparten los valores de la propia cultura y trabajan por que ésta sea guiada por los valores del humanismo cristiano.

Promueven las novedades con sentido crítico cristiano. Integran en su vida «todo lo que es bueno», poniéndose a la escucha, sobre todo, de los jóvenes.

§ 2. Ante los múltiples desafíos y dificultades en que están llamados a trabajar, adoptan una actitud constructiva. Se esfuerzan por construir y difundir en la sociedad una verdadera cultura de la solidaridad y de la acogida.

#### **Art.23. Estilo de acción**

Los Salesianos Cooperadores santifican su existencia en la vida ordinaria y fundamentan su acción en la unión con Dios. Viven como «buenos cristianos y honrados ciudadanos». Son disponibles, altruistas, generosos y creen en el valor de la gratuidad.

#### **Art.24. Estilo de relación**

En sus relaciones, los Salesianos Cooperadores practican la *amabilidad* querida por Don Bosco. Son abiertos, cordiales, alegres, dispuestos a dar el primer paso y a acoger siempre a los otros con bondad, respeto y paciencia. Tienden a suscitar relaciones de confianza y amistad para crear a su alrededor un clima de familia hecho de sencillez y afecto. Son artífices de paz y buscan en el diálogo la clarificación y el acuerdo.

#### **Art. 25. Estilo de oración**

§ 1. Los Salesianos Cooperadores están convencidos de que nada pueden, si no están unidos a Jesucristo. Invocan al Espíritu que los ilumina y les da fuerza día tras día. Su oración es sencilla y

confiada, alegre y creativa, impregnada de ardor apostólico, conecta con la vida y se prolonga en ella.

Para alimentar su vida de oración, los Salesianos Cooperadores acuden a las fuentes espirituales que la Iglesia, la Asociación y la Familia Salesiana les ofrecen. Participan activamente en la liturgia y valoran las formas de piedad popular que puedan enriquecer su vida espiritual.

§ 2. Robustecen su fe en la experiencia sacramental. La Eucaristía alimenta su caridad pastoral. En la Reconciliación encuentran la misericordia del Padre que imprime a su vida una dinámica de continua conversión y los hace crecer en la capacidad de perdonar.

§ 3. Refuerzan, asimismo, su vida interior y apostólica con momentos de espiritualidad, programados también por la Asociación.

#### **Art. 26. En comunión con María y nuestros Santos**

§ 1. Como Don Bosco, los Salesianos Cooperadores nutren un amor filial a María Auxiliadora, Madre de la Iglesia y de la Humanidad. Ella ha colaborado en la misión salvífica del Salvador y sigue haciéndolo, también hoy, como Madre y Auxiliadora del Pueblo de Dios. Es guía especial de la Familia Salesiana. Don Bosco le confió los Salesianos Cooperadores para que recibieran de Ella su protección e inspiración en la misión.

§ 2. Acuden con particular afecto a San José, Patrono de la Iglesia Universal. Recurren confiados a la intercesión de San Juan Bosco, «padre y maestro» de los jóvenes y de toda la Familia Salesiana.

§ 3. Entre los modelos de vida apostólica, veneran con predilección a San Francisco de Sales, a Santa María Dominica Mazzarello, a la Beata Alejandrina María da Costa, a Mamá Margarita y a los otros Santos, Beatos y Venerables de la Familia Salesiana.

### **CAPÍTULO V**

#### **Pertenencia y formación del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora**

#### **Art. 27. Ingreso en la Asociación**

§ 1. El compromiso de hacerse Salesianos Cooperadores supone una elección libre, gradual, motivada, madurada bajo la acción del Espíritu Santo y acompañada por los responsables. El aspirante que desea entrar a formar parte de la Asociación, acepta un programa adecuado de preparación.

§ 2. Cuando el aspirante ha alcanzado suficiente madurez en el carisma salesiano, reconocida por los responsables del Centro, presenta su petición de admisión. En todo caso se requiere haber alcanzado la mayoría de edad.

§ 3. La pertenencia a la Asociación inicia con la *Promesa* personal, mediante la cual se manifiesta la voluntad de vivir el Bautismo de acuerdo con el presente Proyecto de Vida Apostólica.

## **Art.28. Valor de la pertenencia**

§1. Los Salesianos Cooperadores son conscientes de que la pertenencia a la Asociación constituye una experiencia privilegiada de fe y de comunión eclesial. Representa, además, un elemento vital para el sostenimiento de la propia vocación apostólica.

§2. Reconocen que dicha pertenencia necesita signos concretos de presencia y participación activa en la vida de la Asociación.

## **Art.29. Responsabilidad e iniciativas para la formación**

§ 1. Los Salesianos Cooperadores son los primeros responsables de la propia formación humana, cristiana, salesiana y profesional.

§ 2. La Asociación promueve y sostiene la formación personal y en grupo, mediante la acción de Salesianos Cooperadores cualificados, de Delegados y Delegadas y de otros miembros de la Familia Salesiana.

## **Art.30. Fidelidad a los compromisos contraídos**

§ 1. Ser Salesiano Cooperador es una vocación que abarca toda su existencia. Con un profundo sentido de pertenencia sabrá expresar en la vida ordinaria su testimonio, su apostolado y las diversas formas de servicio. Los Salesianos Cooperadores están llamados por Dios a vivir el carisma salesiano en la Asociación con apertura y disponibilidad para implicarse en iniciativas promovidas por otras realidades y organizaciones eclesiales, religiosas y civiles.

Su fidelidad está sostenida por el afecto y la solidaridad de los miembros de la Asociación y de la Familia Salesiana.

§ 2. Para consolidar el valor de la pertenencia a la Asociación y, a través de ella, a la Familia Salesiana, los compromisos asociativos asumidos en la *Promesa* se realizan según las modalidades más adecuadas establecidas por el Reglamento.

## **Art. 31. Salida de la Asociación**

§1. El Salesiano Cooperador, o la Salesiana Cooperadora, que por opción personal decide poner fin a su pertenencia a la Asociación, presentará al Consejo local una declaración escrita en la que motive y haga constar dicha decisión. El Consejo local transmitirá copia de la declaración al Consejo provincial.

§2. La decisión de excluir de la Asociación a algún miembro por motivos graves, deberá tomarla el Consejo provincial, a petición motivada del Consejo local, con claridad y espíritu de caridad, después de haber comprobado un estilo de vida no coherente con los deberes fundamentales contenidos en el Estatuto y en el Reglamento, y habérsela comunicado al interesado por escrito.

## **Art. 32. Significado y fórmula de la Promesa**

§1. El sentido y fin de la promesa es poner de manifiesto la voluntad de vivir la opción bautismal según el Proyecto de Vida Apostólica. El mismo Don Bosco proponía la promesa como expresión apostólica de la vocación salesiana en el mundo.

## §2. Promesa<sup>1</sup>

*«Oh Padre, te adoro porque eres bueno y amas a todos.  
Te doy gracias porque me has creado y redimido /  
porque me has llamado a formar parte de tu Iglesia /  
y en ella me has hecho conocer  
a la Familia apostólica de Don Bosco, /  
que vive para Ti al servicio de los jóvenes /  
y de las clases populares.  
Atraído/a por tu Amor misericordioso,/  
quiero corresponderte practicando el bien.*

*Por eso, después de una seria preparación,*

**PROMETO**

*esforzarme por vivir el Proyecto evangélico  
de la Asociación de los Salesianos Cooperadores.*

*Así pues, me comprometo:*

*a ser fiel discípulo de Cristo en la Iglesia católica;  
a trabajar por tu Reino, especialmente en la promoción y salvación de los jóvenes;  
a profundizar y dar testimonio del espíritu salesiano;  
a colaborar, en comunión de Familia, con las iniciativas apostólicas de la Iglesia local.*

*Dame, Padre, la fuerza de tu Espíritu, para que sepa ser fiel a este propósito de vida.  
¡María Auxiliadora, Madre de la Iglesia, me asista y me guíe!  
Amén»*

## CAPÍTULO VI

### Organización de la Asociación de los Salesianos Cooperadores y de las Salesianas Cooperadoras

#### **Art. 33. Razones de la organización**

Los Salesianos Cooperadores, en cuanto llamados a vivir su vocación, sienten necesidad de tener una adecuada estructura organizativa. Se organizan como Asociación entendida a modo de instrumento que les ayuda a vivir su Proyecto de vida apostólica en espíritu de unidad, según la invitación de Don Bosco.

#### **Art.34. Organización flexible**

La Asociación, fiel a la voluntad del Fundador, posee una estructura flexible y funcional, configurada en tres grados o ámbitos de gobierno: local, inspectorial y mundial. Con esta organización entiende valorar la eficacia de su acción en el territorio, así como la apertura a la universalidad de la comunión y de la misión.

---

<sup>1</sup> La presente fórmula podrá adaptarse según las diversas situaciones, con tal de que se respeten los contenidos. Cuando se renueva la *Promesa*, en lugar de “después de una seria preparación, prometo...” se dice: “renuevo la promesa de ...”

## **Art. 35. Gobierno y animación de ámbito local, provincial y mundial**

§ 1. El gobierno y la animación de la Asociación, quedando a salvo la autoridad del Rector Mayor, representado de ordinario por su Vicario, o por un delegado suyo, se confían a los Consejos correspondientes, de los cuales forman parte también miembros religiosos designados por los Inspectores e Inspectoras. La representación legal de la Asociación corresponde al Coordinador del Consejo respectivo.

### **Art.36. El ámbito local**

§1. El núcleo fundamental de la asociación es el Centro local. De ordinario, agrupa a los Salesianos Cooperadores que actúan en un lugar determinado. El centro se erige preferentemente en una obra de los Salesianos de Don Bosco o de las Hijas de María Auxiliadora.

§ 2. Los Centros locales están dirigidos colegialmente por un Consejo local que elige entre sus miembros a un Coordinador local. Cada Centro tiene un Delegado o una Delegada, nombrado por su respectivo Inspector o Inspectoras.

§ 3. Hombres y mujeres de buena voluntad, también los de otra confesión, religión y cultura, que simpatizan con el carisma salesiano, pueden compartir las iniciativas del Centro local y ofrecer su colaboración como amigos de Don Bosco.

### **Art. 37. El ámbito provincial**

§ 1 Los centros locales se organizan en Provincias erigidas por el Rector Mayor, previa propuesta del Consejo mundial.

§ 2 En atención a los vínculos especiales que unen a la Asociación con los Salesianos de Don Bosco y las Hijas de María Auxiliadora, las provincias se relacionan con las Inspectorías respectivas.

§ 3 La provincia tiene un Consejo provincial elegido por los Consejeros locales, en conformidad con las modalidades previstas en el Reglamento.

§ 4 El Consejo provincial se organiza colegialmente eligiendo entre sus miembros un coordinador provincial. Todo Consejo provincial tiene un delegado y una delegada nombrados por el respectivo Inspector e Inspectoras.

§ 5 Para animar a la Asociación, dentro del respeto a la propia autonomía de gobierno, las provincias se organizan en regiones afines por razón de lengua, cultura, territorio, por decisión del Rector Mayor, de acuerdo con el Consejo. Eligen al Consejero mundial de la región. Los Inspectores e Inspectoras interesados nombran, de común acuerdo, un Delegado regional y una Delegada regional.

### **Art. 38. El ámbito mundial**

§1. Forman el Consejo mundial los Consejeros mundiales - elegidos por las Regiones – y la Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM). Ésta la constituyen el Coordinador mundial - nombrado directamente por el Rector Mayor-, el Administrador mundial y el Secretario mundial, - elegidos mediante escrutinio secreto en el ámbito del Consejo Mundial por los mismos Consejeros; el Delegado mundial SDB nombrado por el Rector Mayor, y la delegada mundial FMA nombrada por el Rector Mayor a propuesta de la Madre General del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

§2. Los miembros del Consejo mundial permanecen en el cargo seis años.

§3. Las directrices del Consejo mundial sólo adquieren carácter ejecutivo tras haber sido aprobadas por el Rector mayor.

### **Art. 39. Administración de los bienes de la Asociación**

§1. La Asociación de los Salesianos Cooperadores, como persona jurídica eclesiástica pública, tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, según derecho. Los bienes que posee la Asociación, como tal, son bienes eclesiásticos.

§2. El Rector Mayor, con el Consejo mundial, administra los bienes de la Asociación en el ámbito mundial y es la autoridad competente para conceder a los consejos locales y provinciales licencia para realizar los actos de extraordinaria administración y para las enajenaciones que no requieren la intervención de la Sede Apostólica.

§3. Los Consejos, a través de un administrador elegido entre sus propios miembros, cuidan la gestión de los bienes de la Asociación. El administrador prepara también el balance financiero que ha de presentarse al consejo de rango superior.

### **Art. 40. Disposiciones finales**

§1. La Asociación de los Salesianos Cooperadores se rige por el presente Estatuto. Otras normas serán recogidas en el Reglamento de ámbito mundial, o en los Directorios de diversos ámbitos.

- ✓ El Estatuto define la identidad vocacional del Salesiano Cooperador, el espíritu, la misión y los principios de la estructura organizativa de la Asociación.
- ✓ El Reglamento contiene los puntos prácticos que especifican y regulan la acción, la metodología, la estructura y la organización. Hace aplicables de forma operativa, en la vida cotidiana de la Asociación, los principios del Estatuto al cual está subordinado.
- ✓ Los *Directorios* son disposiciones particulares de la Asociación para adaptar el Estatuto y el Reglamento al funcionamiento concreto de las diversas realidades territoriales o actividades específicas. Son aprobados por los Consejos respectivos y ratificados por los Consejos de rango inmediatamente superior, los cuales deberán garantizar la conformidad de dichos Directorios con las disposiciones del Estatuto y del Reglamento.

§2. El presente Estatuto se podrá modificar a propuesta del Moderador Supremo, del Consejo mundial o de los Consejos provinciales. En todo caso corresponde al Superior de la Asociación aprobar la propuesta de cambio, la cual será publicada oportunamente.

Dicha propuesta de cambio deberá establecer: la presentación clara y detallada de los motivos que pueden justificar el cambio; los objetivos concretos que se pretenden; los principios en que se articula.

El proceso de cambio será establecido por el Consejo mundial bajo la supervisión del Rector Mayor.

El cambio deberá ser aprobado sucesivamente por la mayoría absoluta de los participantes en el Congreso mundial, por el Superior de la Asociación y por la Sede Apostólica.

## ***Conclusión***

### **Art.41. Un camino que conduce a la santidad**

Los Salesianos Cooperadores y las Salesianas Cooperadoras optan por compartir la senda evangélica trazada en el presente Estatuto y en el Reglamento.

Se esfuerzan responsablemente para seguir por este camino que conduce a la santidad.

El Señor acompaña con la abundancia de su gracia a cuantos actúan con el espíritu del «*da mihi ánimas*», haciendo el bien a la juventud y a las clases populares.